

**FONDO DE BENEFICIO COMÚN DE LOS EMPLEADOS DEL SENA FBC****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS****ACTA 019**

ÓRGANO QUE CONVOCÓ: Junta Directiva
FECHA DE CONVOCATORIA: 24 de febrero de 2023
MEDIO DE COMUNICACIÓN: Boletines, e-mails, Carteleras, página Web.
FECHA DE ASAMBLEA : 24 de marzo de 2023
LUGAR: Medellín, Calle 50 # 70 124
AUDITORIO: Hotel Tryp. Salón Urbano
HORA DE CITACIÓN: 09:00 horas .

La Junta Directiva, realizó la convocatoria previa, de forma y con la antelación establecida en el Estatuto.

DELEGADOS ELEGIDOS: 43
DELEGADOS CONVOCADOS: 43
DELEGADOS ASISTENTES: 43

En la ciudad de Medellín, en las instalaciones del Hotel Tryp, Salón Urbano, siendo las 09:00 horas del viernes 24 de marzo de 2023 se da inicio a la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

Dando cumplimiento al orden del día propuesto, el señor Daniel Santiago Correa López, da la bienvenida a los Delegados, integrantes de los órganos de Administración, Dirección y Control; se entonan las notas del Himno Nacional.

Acto seguido, se entonan las notas del himno del FBC.

3. Verificación del Quórum

El señor Adolfo León Cardona Gallego, Presidente del Comité de Control Social en cumplimiento al artículo 54 literal c. del Estatuto del FBC, siendo las 09:10 horas realiza la verificación del quórum, comprobando la asistencia de 43 delegados presentes y verificando el quórum decisorio y deliberatorio. Anexo N°1 de la presente acta.



Asamblea General Ordinaria de Delegados. Acta 019

Hoja No. 2

N°	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	19292401	JAIRO ALBERTO ROMERO RODRIGUEZ
2	1090447312	JULIO ENRIQUE VESGA PEREZ
3	70059564	ISMAEL ANGEL ALZATE RUIZ
4	8293264	JOSE LEON MORENO PEREZ
5	8354689	ADOLFO LEON CARDONA GALLEGO
6	3585162	LUIS FERNANDO TABARES MENDOZA
7	71667693	WILFER ALBERTO LOPEZ MADRID
8	8239384	HECTOR HUGO GONZALEZ ESTRADA
9	98489060	NICOLAS ALBERTO ZAPATA VASQUEZ
10	8771982	SERGIO ISAAC MIRANDA BLANQUICETT
11	8718428	RUBEN DARIO CUBILLOS COLL
12	79398987	JHON BALTAZAR FOGLIA ARIAS
13	19393249	HERNAN FELIPE RODRIGUEZ VELANDIA
14	14202258	MARDOQUEO SAAVEDRA GUZMAN
15	80512707	JUAN CARLOS HERRERA TORRES
16	73118434	GUIDO DEL CARMEN ZUÑIGA OSPINO
17	79362811	JOSE ANGEL GONZALEZ BRAVO
18	23474069	MARY LUZ SORA GONZALEZ
19	10256817	LUIS GONZALO MUÑOZ RESTREPO
20	34563113	YANET PATRICIA ROJAS FERNANDEZ
21	18925061	DAVID EDUARDO CLARO QUIÑONES
22	39525737	JUANA QUEJADA GARCIA
23	13350596	OMAR ALBERTO SANCHEZ ARIZA
24	79288116	GUILLERMO LOZADA ROMERO
25	5908936	ELISEO CASTAÑEDA RODRIGUEZ
26	40917876	NUBIA ROSA ROYS ESCUDERO
27	12109926	NELSON DE JESUS MESA QUIROZ
28	7141670	DUBER ENRIQUE BENEDETTI RODRIGUEZ
29	5245913	LUIS PRUDENCIO LOPEZ GOMEZ
30	41791448	LILIANA GARZON RODRIGUEZ
31	41890043	LILIAN RODRIGUEZ RAMIREZ
32	34057993	LUZ STELLA TORRES RENGIFO
33	91352405	ELKIN JAVIER MENDOZA ARDILA



Asamblea General Ordinaria de Delegados. Acta 019

Hoja No. 3

34	91262101	BLAS ANTONIO CARVAJAL CARVAJAL
35	93407279	FELIX AUGUSTO REYES GUTIERREZ
36	6815013	FACUNDO BLANCO BERRIO
37	1110466074	CRISTIAN CAMILO RAMIREZ AMPUDIA
38	16860287	JOSE GUILLERMO CLAVIJO ALEGRIA
39	10072138	HERNAN DE JESUS MONCADA GOMEZ
40	31283958	MARIA DEL SOCORRO BAUTISTA PEREA
41	31879047	MARIA CONSTANZA MEZA RENZA
42	16256243	EDGAR MOSQUERA GOMEZ
43	39151156	VASTAY DILBERT BRYAN

4. Instalación de Asamblea a cargo del Presidente de la Junta Directiva

El señor Luis Fernando Tabares Mendoza, Presidente de la Junta Directiva, instala formalmente la Asamblea General Ordinaria de Delegados y expresa la responsabilidad del Delegado y la confianza y expectativas depositadas en ellos por los Asociados de todo el país.

5. Lectura y Aprobación del orden del día

El señor Jairo Alberto Romero Rodríguez, Secretario de la Junta Directiva, continúa con la lectura del orden del día.

A continuación, se somete a consideración el orden del día propuesto por Junta Directiva, el cual es aprobado por 43 votos a favor.

ORDEN DEL DIA

1. Himno Nacional
2. Himno F.B.C.
3. Verificación del quorum
4. Instalación de la Asamblea a cargo del Presidente de la Junta Directiva
5. Lectura y aprobación del Orden del Día
6. Minuto de silencio por los asociados fallecidos
7. Elección de la Mesa Directiva de la Asamblea: presidente, vicepresidente y secretario
8. Aprobación del Reglamento Interno de la Asamblea
9. Lectura del Informe de la Comisión encargada de revisar y aprobar el acta anterior
10. Designación de las Comisiones:
 - 10.1. Comisión para revisión y aprobación del acta de la Asamblea
 - 10.2. Comisión de Escrutinios
 - 10.3. De Proposiciones y Recomendaciones
11. Presentación de Informes:



Asamblea General Ordinaria de Delegados. Acta 019

Hoja No. 4

- 11.1. De la Junta Directiva y la Gerencia
- 11.2. Del Comité de Control Social
- 11.3. Del Comité de Apelaciones
- 12. Informe y dictamen del Revisor Fiscal
- 13. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2022
 - 13.1. Estado de la Situación Financiera
 - 13.2. Estado de Resultados Integral
 - 13.3. Estado de Cambios en el Patrimonio
 - 13.4. Estado de Flujo de Efectivo
- 14. Estudio y aprobación del incremento de la Reserva de Protección de Aportes Sociales
- 15. Estudio y Aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes
- 16. Estudio y Aprobación del Proyecto de Reforma al Estatuto
- 17. Elecciones para el periodo 2023-2024
 - 17.1. Junta Directiva
 - 17.2. Comité de Control Social
 - 17.3. Comité de Apelaciones
- 18. Presentación de propuestas para la Revisoría Fiscal
- 19. Elección de la Revisoría Fiscal para el periodo 2023-2024
- 20. Propositiones y Recomendaciones
- 21. Cierre.

6. Minuto de silencio por los Asociados fallecidos

Oramos por los compañeros que partieron del mundo terrenal durante el 2022 y dedicamos este sentido momento en su memoria.

ARMANDO PACHON PARRADO	LUIS DANILO GONZALEZ BEJARANO
CARLOS EVELIÓ CARO OLARTE	LUZ CRISTINA CHIVARA PACHÉCO
EMPERATRIZ CHAPETON CARREÑO	MARIA CECILIA PELAEZ BUSTOS
EUGENIO AMADO NISPERUZA MORENO	MARIA DEL CARMEN PALOMARES GUZMAN
FREDY OMAR CABALLO ÁLVAREZ	MARIA TERESA ACEVEDO GONZALEZ
IVAN ALONSO VARGAS ACOSTA	MARIA TERESA AREVALO HOLGUIN
JORGE MARTINEZ CADAVID	OSCAR LUIS MENDIVIL ROMERO
JOSE ANDRES GERON CASTRO	RAFAEL ENRIQUE BALLESTEROS TOLOZA
JOSE RAMIRO CHAVARRO MEDINA	



Asamblea General Ordinaria de Delegados. Acta 019

Hoja No. 5

7. Elección de la Mesa Directiva de la Asamblea

Se procede a dar cumplimiento al reglamento interno de la Asamblea y el señor Luis Fernando Tabares Mendoza, propone a los delegados presentes postularse para conformar la mesa directiva se postulan como presidente de la Asamblea el señor José Ángel González Bravo, de la Regional Bolívar, Vicepresidente señor Duber Enrique Benedetti Rodríguez de la Regional Magdalena y Secretario el señor Jairo Alberto Romero Rodríguez de la Regional Dirección General. Se somete a votación de los honorables delegados y la mesa directiva se aprobó con la siguiente votación:

Presidente:	José Ángel González Bravo	43 votos a favor
Vicepresidente:	Duber Enrique Benedetti Rodríguez	43 votos a favor
Secretario:	Jairo Alberto Romero Rodríguez	43 votos a favor

De acuerdo con la designación de la Asamblea y con la aceptación de los postulados, la Mesa Directiva de la Asamblea, queda conformada así:

Presidente:	José Ángel González Bravo	C.C. 79362811	Regional Bolívar
Vicepresidente:	Duber Enrique Benedetti Rodríguez	C.C. 7141670	Regional Magdalena
Secretario:	Jairo Alberto Romero Rodríguez	C.C. 19292401	Regional Dirección General

8. Lectura y aprobación del Reglamento Interno de la Asamblea

Se somete a consideración el Reglamento Interno de la Asamblea, el cual es aprobado por 43 votos a favor. Anexo N.º 2 de la presente Acta.

9. Lectura del informe de la Comisión encargada de revisar y aprobar el acta anterior.

El señor Jairo Alberto Romero Rodríguez, Secretario de la Asamblea procede a leer el informe del acta de la Asamblea realizada el 25 de marzo de 2022. Anexo N.º 3 de la presente acta.



Asamblea General Ordinaria de Delegados. Acta 019

Hoja No. 6

10. Designación de Comisiones

El Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea, señor José Ángel González Bravo, propone a los delegados presentes postularse para hacer parte de las comisiones:

10.1 Comisión para revisión y aprobación del Acta.

Se postularon los siguientes delegados

Wilfer Alberto López Madrid	CC. 71667693	Regional Antioquia
Jhon Baltazar Foglia Arias	CC. 79398987	Regional Bogotá
Yanet Patricia Rojas Fernández	CC. 34563113	Regional Cauca

Se somete a votación y se obtienen los siguientes resultados

WILFER ALBERTO LÓPEZ MADRID	43 votos a favor
JHON BALTAZAR FOGLIA ARIAS	43 votos a favor
YANET PATRICIA ROJAS FERNANDEZ	43 votos a favor

La comisión para revisión y aprobación del acta queda conformada por las siguientes personas:

Wilfer Alberto López Madrid	CC. 71667693	Regional Antioquia
Jhon Baltazar Foglia Arias	CC. 79398987	Regional Bogotá
Yanet Patricia Rojas Fernández	CC. 34563113	Regional Cauca

10.2 Comisión de escrutinios

Vastay Dilbert Bryan	CC. 39151156	Regional San Andrés y Providencia
Juan Carlos Herrera Torres	CC. 80512707	Regional Bogotá
Nicolás Alberto Zapata Vásquez	CC. 98489060	Regional Antioquia

Se somete a consideración y se aprueba por unanimidad por parte de los delegados.

10.3 Comisión de Propositiones y Recomendaciones

Nelson de Jesús Mesa Quiroz	CC. 12109926	Regional Huila
Luz Stella Torres Rengifo	CC. 34057993	Regional Risaralda

Se somete a consideración y se aprueba por unanimidad por parte de los delegados.



Asamblea General Ordinaria de Delegados. Acta 019

Hoja No. 7

11. Presentación de Informes

11.1 De Gestión: Junta Directiva y Gerencia

El señor Luis Fernando Tabares Mendoza, Presidente de la Junta Directiva, indicó que los informes presentados en esta Asamblea fueron dados a conocer a todos los asociados y enviados con la debida antelación, a los Delegados con la finalidad de garantizar su análisis y que en esta reunión se pudieran resolver las dudas que los asistentes tuvieran al respecto. Resaltó que los resultados son satisfactorios teniendo en cuenta la dinámica de la economía en la actual coyuntura. Inmediatamente procede a hacer la presentación del videoclip con el informe de gestión, el cual se anexa y forma parte integral del acta Anexo N° 4 de la presente acta.

11.2 Comité de Control Social

El señor Ismael Ángel Alzate Ruiz, Secretario del Comité de Control Social, presenta ante la Asamblea su informe, enmarcado en el cumplimiento de sus funciones. Se anexa y forma parte integral del acta. Anexo N° 5 de la presente acta.

11.3 Comité de Apelaciones

La señora Juana Quejada García, integrante del Comité de Apelaciones, da lectura del informe dicho Comité, el cual se anexa y forma parte integral del acta. Anexo N° 6 de la presente acta.

12. Dictamen del Revisor Fiscal

El doctor Sady Fernelly Sánchez Isaza, Revisor Fiscal del FBC y delegado de la firma ABAKOS, informa a los Delegados que su dictamen de Revisoría Fiscal no presenta salvedades. Este se anexa y forma parte integral de esta acta. Anexo N° 7 de la presente acta.

13. Estudio y Aprobación de Estados Financieros

Según lo dispuesto en los artículos 35 y 46 de la Ley 222 de 1995, los estados financieros deben ser sometidos a consideración del máximo órgano social de la organización solidaria que consolida para su aprobación o improbación, por ello a continuación la doctora María Teresa Toro Ramírez, Directora Financiera del FBC hace la presentación de los estados financieros del Fondo de Beneficio Común de los Empleados del SENA. Anexo N° 8 de la presente acta.

Se explican los cuatro Estados Financieros y se someten a consideración de los Delegados:

13.1 Estado de la Situación financiera

ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO					
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 - Cifras en pesos colombianos					
DÉTALLE	2022	2021	VARIAC. \$	VARIAC. %	NOT. REV.
ACTIVO					
ACTIVOS CORRIENTES					



Asamblea General Ordinaria de Delegados. Acta 019

Hoja No. 8

Efectivo y equivalentes de efectivo	6.288.842.068	14.259.257.962	-7.970.415.894	-55,90%	5
Inversiones	3.286.576.161	5.219.441.625	-1.932.865.464	-37,03%	6
Cartera de crédito	17.504.191.928	15.777.629.251	1.726.562.677	10,94%	7
Cuentas por cobrar	105.890.105	154.764.034	-48.873.929	-31,58%	8
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	27.185.500.262	35.411.092.872	-8.225.592.610	-23,23%	
ACTIVOS NO CORRIENTES					
Cartera de crédito	57.262.737.168	41.358.471.566	15.904.265.601	38,45%	7
Propiedad, planta y equipo	879.691.346	730.824.125	148.867.221	20,37%	9
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	58.142.428.514	42.089.295.691	16.053.132.822	38,14%	
TOTAL ACTIVOS	85.327.928.775	77.500.388.563	7.827.540.212	10,1%	
PASIVO					
PASIVOS CORRIENTES					
Depósitos	33.162.531.167	30.853.289.054	2.309.242.113	7,48%	10
Créditos de bancos y otras obligaciones	2.659.293.436	0	2.659.293.436	100,00%	11
Cuentas por pagar	1.899.411.245	1.980.073.196	-80.661.951	-4,07%	12
Impuestos Corrientes	11.123.333	6.633.446	4.489.887	67,69%	13
Retenciones y aportes laborales	39.237.700	28.768.872	10.468.828	36,39%	14
Exigibilidades por servicios de recaudo	1.110.675.070	660.124.079	450.550.991	68,25%	15
Remanentes por pagar	1.267.318	1.425.223	-157.905	-11,08%	16
Beneficios a Empleados	147.138.969	139.725.862	7.413.107	5,31%	17
Fondos Sociales y Mutuales	1.055.307.602	1.194.538.834	-139.231.232	-11,66%	18
Otros Pasivos	1.130.653.400	599.653.237	531.000.163	88,55%	19
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	41.216.639.241	35.464.231.804	5.752.407.437	16,22%	
PASIVOS NO CORRIENTES					
Depósitos	2.086.445.318	2.657.916.216	-571.470.898	-21,50%	10
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	2.086.445.318	2.657.916.216	-571.470.898	-21,50%	
TOTAL PASIVOS	43.303.084.559	38.122.148.020	5.180.936.539	13,59%	
PATRIMONIO					
Aportes Sociales Temporalmente Restringidos	21.906.041.623	20.590.608.149	1.315.433.474	6,39%	20
Aportes Mínimos No Reducibles	8.000.000.000	7.268.208.000	731.792.000	10,07%	20
Reservas	5.221.191.575	4.957.969.538	263.222.036	5,31%	21
Fondos de Destinación Específica	3.388.552.913	3.530.254.897	-141.701.984	-4,01%	21
Resultados del Ejercicio	1.793.968.325	1.316.110.178	477.858.146	36,31%	22
Resultados Acumulados Adopción por Primera Vez	1.715.089.780	1.715.089.780	0	0,00%	23



Asamblea General Ordinaria de Delegados. Acta 019

Hoja No. 9

TOTAL PATRIMONIO	42.024.844.216	39.378.240.543	2.646.603.673	6,7%	
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	85.327.928.775	77.500.388.563	7.827.540.211	10,10%	

Las notas a los Estados Financieros son parte integral de los mismos.

13.2 Estado de resultados Integral

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL					
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022- 2021. Cifras en pesos colombianos					
DETALLE	2.022	2.021	VARIAC. \$	VARIAC. %	NOT. REV.
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS					
Intereses por Cartera de Crédito	8.170.918.735	7.196.686.523	974.232.212	13,54%	24
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	8.170.918.735	7.196.686.523	974.232.212	13,54%	
OTROS INGRESOS					
Valoración de Inversiones	734.086.120	447.075.516	287.010.604	64,20%	24
Recuperación deterioro	13.821.277	12.377.711	1.443.566	11,66%	24
Aprovechamientos	102.357.113	111.477.471	-9.120.358	-8,18%	24
TOTAL OTROS INGRESOS	850.264.510	570.930.699	279.333.812	48,93%	
TOTAL INGRESOS	9.021.183.245	7.767.617.221	1.253.566.024	16,14%	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN					
Gastos de personal	1.714.154.137	1.553.416.216	160.737.921	10,35%	25
Gastos generales	1.015.692.969	729.340.611	286.352.358	39,26%	25
Gasto deterioro	176.889.455	130.174.100	46.715.355	35,89%	25
Depreciación propiedad, planta y equipo	64.022.154	74.330.921	-10.308.767	-13,87%	25
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	2.970.758.715	2.487.261.848	483.496.867	19,44%	
OTROS GASTOS					
Gastos financieros	109.167.214	95.301.097	13.866.117	14,55%	25
Impuestos asumidos	156.374.753	88.296.568	68.078.185	77,10%	25
Actividades de Integración asociados	699.988.578	668.850.000	31.138.578	4,66%	25
Obsequio navideño	1.509.357.656	1.452.383.000	56.974.656	3,92%	25
TOTAL OTROS GASTOS	2.474.888.201	2.304.830.665	170.057.536	7,38%	
COSTOS FINANCIEROS					
Intereses depósitos asociados	1.781.568.005	1.659.414.530	122.153.475	7,36%	25
TOTAL COSTOS FINANCIEROS	1.781.568.005	1.659.414.530	122.153.475	7,36%	



Asamblea General Ordinaria de Delegados. Acta 019

Hoja No. 10

EXCEDENTE NETO	1.793.968.325	1.316.110.178	477.858.146	36,31%	

Las notas a los Estados Financieros son parte integral de los mismos.

13.3 Estados de cambios en el patrimonio

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO						
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021. Cifras en pesos colombianos						
DETALLE	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	FONDOS DE DESTINACIÓN ESP.	RESULT. ACUM. POR ADOPC. POR PRIM. VEZ	EXCED. O PÉRDID. DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
Patrimonio al 31 de diciembre de 2020	25.983.675.643	4.522.541.792	3.530.254.897	1.715.089.780	2.177.138.739	37.928.700.850
Incremento en los Aportes Ordinarios	1.630.156.507					1.630.156.507
Incremento en el Capital Mínimo Irreducible	244.984.000					244.984.000
Incremento en las Reserva para Protección de Aportes		435.427.747				435.427.747
Incremento fondo revalorización de aportes sociales			411.479.222			411.479.222
Incremento Fondo de desarrollo empresarial			0			0
Utilización de Fondo para Revalorización de Aportes			-411.479.222			-411.479.222
Aplicación Excedentes 2020					-2.177.138.739	-2.177.138.739
Excedentes 2021					1.316.110.178	1.316.110.178
Patrimonio al 31 de diciembre de 2021	27.858.816.150	4.957.969.539	3.530.254.897	1.715.089.780	1.316.110.178	39.378.240.543
Incremento en los Aportes Ordinarios	1.315.433.474					1.315.433.474
Incremento en el Capital Mínimo Irreducible	731.792.000					731.792.000
Incremento en las Reserva para Protección de Aportes		263.222.036				263.222.036
Incremento fondo revalorización de aportes sociales			138.191.569			138.191.569
Incremento Fondo de desarrollo empresarial			131.611.018			131.611.018
Utilización de Fondo para Revalorización de Aportes			-411.504.571			-411.504.571
Aplicación Excedentes 2021					-1.316.110.178	-1.316.110.178



Asamblea General Ordinaria de Delegados. Acta 019

Hoja No. 11

Excedentes 2022					1.793.968.325	1.793.968.325
Patrimonio al 31 de diciembre de 2022	29.906.041.624	5.221.191.575	3.388.552.913	1.715.089.780	1.793.968.325	42.024.844.216

Las notas a los Estados Financieros son parte integral de los mismos.

13.4 Estado de flujo

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO METODO INDIRECTO		
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021. Cifras en miles de pesos colombianos		
DETALLE	2.022	2.021
Saldo Inicial del Efectivo y Equivalentes (A)	14.259.257.962	16.978.802.323
Más:		
Excedente del Presente Ejercicio (B)	1.793.968.325	1.316.110.178
Partidas que no Afectan el Flujo de Efectivo:		
Variación Deterioro Cartera de Crédito e Intereses	176.889.455	28.518.846
Incremento Depreciación Acumulada	64.022.154	73.684.621
Total Partidas que no Afectan el Flujo de Efectivo (C)	240.911.609	102.203.467
Entradas de Efectivo:		
Disminución de inversiones	1.932.865.464	0
Disminución Cartera de Crédito e Intereses	0	0
Disminución cuentas por cobrar	48.456.704	0
Incremento Depósitos asociados	1.737.771.215	2.556.227.138
Incremento Créditos Bancarios	2.659.293.436	0
Incremento Cuentas por pagar	0	800.123.189
Incremento impuestos corrientes	4.489.887	0
Incremento retenciones y aportes laborales	10.468.828	0
Incremento exigibilidades por servicio de recaudo	450.550.991	64.632.340
Incremento remanentes por pagar	0	0
Incremento fondos sociales	0	256.132.143
Incremento Otros Pasivos	531.000.163	238.972.309
Incremento Aportes Sociales Temporalmente Restringidos	1.315.433.474	1.630.156.507
Incremento Aportes Mínimos No Reducibles	731.792.000	244.984.000
Incremento beneficios a empleados	7.413.107	11.676.872
Incremento Reservas	263.222.036	435.427.747
Incremento Fondos de Destinación Específica	0	0
Subtotal	9.692.757.305	6.238.332.245
TOTAL ENTRADAS DE EFECTIVO + PARTIDAS QUE NO AFECTAN EFECTIVO	25.986.895.201	24.635.448.213
Menos:		
Salidas de Efectivo		



Asamblea General Ordinaria de Delegados. Acta 019

Hoja No. 12

Incremento de inversiones	0	1.111.057.396
Incremento Cartera de Crédito e Intereses	17.807.300.508	6.929.854.727
Incremento cuentas por cobrar	0	120.706.384
Incremento propiedad, planta y equipo	212.889.375	12.426.984
Disminución Depósitos asociados	0	0
Disminución cuentas por pagar	80.661.951	0
Disminución impuestos corrientes	0	906.015
Disminución retenciones y aportes laborales	0	4.269.128
Disminución exigibilidades por servicio de recaudo	0	0
Disminución remanentes por pagar	157.905	19.830.878
Disminución fondo sociales y mutuales	139.231.232	0
Disminución Otros Pasivos	0	0
Disminución Fondos de Destinación Especifica	141.701.984	0
Aplicación de Excedentes Ejercicio Anterior	1.316.110.178	2.177.138.739
TOTAL SALIDAS DE EFECTIVO	19.698.053.133	10.376.190.251
SALDO FINAL DEL DISPONIBLE	6.288.842.068	14.259.257.962

Seguidamente, se abre la sesión de preguntas, y fueron aclaradas satisfactoriamente todas las dudas planteadas por los Delegados; posteriormente se somete a consideración los cuatro Estados Financieros del FBC y son aprobados por 43 votos a favor.

14. Estudio y aprobación del incremento de la Reserva de Protección de Aportes Sociales

El señor José León Moreno Pérez, informa que de acuerdo a la recomendación de la Superintendencia de la Economía Solidaria en su Carta Circular 01 de 2018 y de conformidad con las instrucciones dispuestas en el literal a) del numeral 3.2.3 de la Circular Externa No. 11 de 2017 y numeral 1.3 de la Circular Externa No. 13 de 2018, ambas en concordancia con lo señalado en el literal a) del artículo 2.11.5.2.1.6 del Decreto 344 de 2017, la Junta Directiva después de efectuar los cálculos de nuestra relación de solvencia, considera necesario no realizar este incremento.

Se somete a consideración **NO** incrementar la Reserva de Protección de Aportes Sociales. Propuesta que es aprobada por 43 votos a favor.

15. Estudio y aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes

El señor Hernán Moncada Gómez, integrante de la Junta Directiva, presentó la propuesta para el Proyecto de Distribución de Excedentes.



Asamblea General Ordinaria de Delegados. Acta 019

Hoja No. 13

	%	\$	\$
Excedentes			1.793.968.325
Reserva Protección Aportes Sociales	20%	358.793.665	
Fondo de Desarrollo Empresarial	10%	179.396.832	
Saldo para distribuir por Asamblea			1.255.777.827
Bienestar social	71%		891.602.257
Fondo Mutual para otros fines	14%		175.808.896
Revalorización de aportes sociales	15%		188.366.674

Los excedentes del periodo 2022 ascienden a \$1.793 millones de pesos.

Respetando las normas legales vigentes, expresamente la ley 1481 de 1989, la ley 1391 de 2010 y los Estatutos del Fondo, se deben tomar los siguientes porcentajes:

Reserva Legal que es mínimo el 20% por valor de \$358 millones de pesos.

Para el Fondo de Desarrollo Empresarial que debe ser el 10% por valor de \$179 millones de pesos.

Quedando un saldo a disposición de la Asamblea de \$1.255 millones de pesos, de los cuales la Junta Directiva sugiere la siguiente distribución:

Lo máximo que la norma nos permite apropiarnos por excedentes a rubro de bienestar social es el 50% del valor total de los excedentes, para este caso \$896.984.162. Por esta razón el máximo en la propuesta está el 71%.

En el Presupuesto Fondo de Bienestar Social, se puede observar el estimado de valores a ejecutar para el año 2023, el cual sería de \$1.093.280.000, nos faltarían \$-201.677.743. Por lo anterior se propone a la Asamblea llevar un 14% al fondo mutual para otros fines, puesto que de este fondo de acuerdo al respectivo Reglamento podemos trasladar al fondo de bienestar cuando se agote el presupuesto. Y la diferencia 15% para revalorización de aportes.

En el año 2022 revalorizamos aportes por valor de 138.191.569.

Se dan las explicaciones correspondientes y se somete a consideración el Proyecto de Distribución de excedentes y la propuesta presentada por la Junta Directiva es aprobada con 43 votos a favor.



Asamblea General Ordinaria de Delegados. Acta 019

Hoja No. 14

De esta propuesta, el valor a llevar para el Fondo de Desarrollo Empresarial con una votación de 22 a favor se aprueba clasificarlos en el Pasivo, 21 delegados votaron por clasificarlo al Patrimonio. Teniendo en cuenta lo anterior se contabilizarán en el pasivo.

16. Estudio y aprobación de reforma parcial al Estatuto

La propuesta de Reforma Parcial al Estatuto, fue dada a conocer a los Delegados con la suficiente antelación, con el fin de que presentaran a la Asamblea sus inquietudes o modificaciones. Anexo N° 9 de la presente acta.

Teniendo en cuenta que se presenta la propuesta para adicionar "Requisitos para postularse como delegado" en el Artículo 53, esta se aprueba por unanimidad incluirlo dentro de este como Parágrafo 4.

La Asamblea aprueba por unanimidad unificar todas las reformas que se han realizado a lo largo del tiempo y tener un único documento de Estatuto Social.

Se da lectura al nuevo cuerpo Estatutario y es aprobado por unanimidad 43 votos a favor, el anexo Estatutos Sociales hace parte integral del acta. Anexo N° 10 de la presente acta.

	INCLUIR	JUSTIFICACIÓN
<p>ARTÍCULO 14. DEBERES DE LOS ASOCIADOS. Son deberes fundamentales de los Asociados:</p> <p>(...)</p>	<p>ARTÍCULO 14. DEBERES DE LOS ASOCIADOS. Son deberes fundamentales de los Asociados:</p> <p>(...)</p> <p>k. Abstenerse de realizar con el FBC, con sus órganos de administración y vigilancia, así como la gerencia y colaboradores, actos que tiendan a perjudicar la organización, a los demás asociados o a terceros.</p> <p>l. Abstenerse de emitir comentarios o juicios en público que puedan afectar la reputación o el funcionamiento del FBC.</p> <p>m. Abstenerse de utilizar mecanismos ilegales o no autorizados para obtener ventajas injustas en sus relaciones con la organización.</p>	<p>Según la Guía de Buen Gobierno para las Organizaciones Vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria</p>
<p>ARTICULO 15. DERECHOS DE LOS ASOCIADOS. Son derechos fundamentales de los asociados:</p>	<p>INCLUIR</p> <p>ARTICULO 15. DERECHOS DE LOS ASOCIADOS. Son derechos fundamentales de los asociados:</p> <p>j. Contar con los canales adecuados y ágiles para ejercer sus derechos.</p> <p>k. Evaluar la gestión de los miembros de la junta directiva.</p>	<p>JUSTIFICACIÓN</p> <p>Según la Guía de Buen Gobierno para las Organizaciones Vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.</p>



	<p>comités y el revisor fiscal. I. Contar con una versión actualizada del estatuto</p>	
<p>ARTÍCULO 53. ASAMBLEA DE DELEGADOS. La Asamblea General de Asociados podrá ser sustituida por Asamblea General de Delegados. La Junta Directiva podrá efectuar esta sustitución si a su juicio la realización de la Asamblea General de Asociados se dificulta o resulta significativamente onerosa en proporción a los recursos del FBC. A la Asamblea General de Delegados le serán aplicables en lo pertinente las normas relativas a la Asamblea General de Asociados.</p> <p>(...)</p>	<p>INCLUIR</p> <p>ARTÍCULO 53. ASAMBLEA DE DELEGADOS. La Asamblea General de Asociados podrá ser sustituida por Asamblea General de Delegados. La Junta Directiva podrá efectuar esta sustitución si a su juicio la realización de la Asamblea General de Asociados se dificulta o resulta significativamente onerosa en proporción a los recursos del FBC. A la Asamblea General de Delegados le serán aplicables en lo pertinente las normas relativas a la Asamblea General de Asociados.</p> <p>(...)</p> <p>PARÁGRAFO 4. REQUISITOS PARA POSTULARSE COMO DELEGADO. Podrá ser Delegado, quien cumpla los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Acreditar vinculación mínima de dos (2) años con corte al 31 de diciembre y estar hábil b. Acreditar al momento de la inscripción, formación en Economía Solidaria mínimo de 20 horas y con fecha posterior al 2010 c. No haber sido sancionado por la Junta Directiva d. No estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades que establecen la ley y el Estatuto e. Estar al corriente con todas las obligaciones al momento de la inscripción, hasta ejercer como delegado en la celebración de la Asamblea General y continuar cumpliendo con este requisito durante todo el tiempo para el cual haya sido elegido f. Asistir a las capacitaciones programadas por el FBC g. Adjuntar hoja de vida diligenciada en el formato dispuesto para ello 	<p>JUSTIFICACIÓN</p> <p><i>Gobernabilidad</i></p>
<p>ARTÍCULO 54. NORMAS ESPECIALES DE LAS ASAMBLEAS GENERALES.</p> <p>(...)</p> <p>PARÁGRAFO. Los delegados convocados a la Asamblea, dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de celebración del evento, podrán examinar los documentos, balances, estados financieros e informes que se presentarán a consideración de ellos.</p>	<p>REFORMAR</p> <p>ARTÍCULO 54. NORMAS ESPECIALES DE LAS ASAMBLEAS GENERALES.</p> <p>(...)</p> <p>PARÁGRAFO. Los delegados convocados a la Asamblea, dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de celebración del evento, podrán examinar los libros contables y estados financieros que se presentarán a consideración de ellos.</p>	<p>JUSTIFICACIÓN</p> <p><i>Por redacción y presentación, eliminando redundancias.</i></p>



	REFORMAR	JUSTIFICACIÓN
<p>ARTÍCULO 58. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Corresponde a la Junta Directiva la ejecución de los actos relativos a la dirección del FBC y que no estén asignados por disposición expresa a la Asamblea General o al Gerente</p> <p>Especialmente le corresponderá:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumplir y hacer cumplir el Estatuto, los reglamentos y mandatos de la Asamblea General Expedir su propio reglamento y designar de su seno los dignatarios. Expedir las reglamentaciones que no están asignadas por el presente Estatuto de los diferentes servicios, fondos y activos del FBC, siempre que dicha función no se le haya asignado por el mismo a la Asamblea General, adoptando las políticas e instrumentando las generales fijadas por la Asamblea para garantizar el eficiente desempeño del FBC. Reglamentar los servicios de ahorro, crédito y demás que preste el FBC así como la utilización de los fondos. Reglamentar las compensaciones de ahorro permanente con obligaciones contractuales. Decidir lo relativo a ingreso, retiro, exclusión, suspensión o desvinculación de los asociados. Además proceder a dar cumplimiento a la imposición de sanciones recomendadas por el Comité de Control Social siempre y cuando se ajusten a las normas legales y estatutarias. Nombrar al gerente, fijarle remuneración y ordenar, a través suyo o de sus dignatarios, la celebración y ejecución de los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y actividades correspondientes al Plan Estratégico del FBC AutORIZAR al gerente para la celebración de contratos u operaciones cuya cuantía no exceda a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes y aquellos que estando dentro de sus límites no estén presupuestados. Cuando la ejecución sobre un solo rubro del presupuesto exceda cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, en operaciones sucesivas, el gasto deberá ser previamente autorizado por la Junta Directiva. Aprobar la planta de personal del FBC. Toda 	<p>ARTÍCULO 58. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Corresponde a la Junta Directiva la ejecución de los actos relativos a la dirección del FBC y que no estén asignados por disposición expresa a la Asamblea General o al Gerente</p> <p>Especialmente le corresponderá:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumplir y hacer cumplir el Estatuto, los reglamentos y mandatos de la Asamblea General Expedir su propio reglamento y designar de su seno los dignatarios. Expedir las reglamentaciones que no están asignadas por el presente Estatuto de los diferentes servicios, fondos y activos del FBC, siempre que dicha función no se le haya asignado por el mismo a la Asamblea General, adoptando las políticas e instrumentando las generales fijadas por la Asamblea para garantizar el eficiente desempeño del FBC. Reglamentar los servicios de ahorro, crédito y demás que preste el FBC así como la utilización de los fondos. Reglamentar las compensaciones de ahorro permanente con obligaciones contractuales. Decidir lo relativo a ingreso, retiro, exclusión, suspensión o desvinculación de los asociados. Además proceder a dar cumplimiento a la imposición de sanciones recomendadas por el Comité de Control Social siempre y cuando se ajusten a las normas legales y estatutarias. Nombrar al gerente, fijarle remuneración y ordenar, a través suyo o de sus dignatarios, la celebración y ejecución de los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y actividades correspondientes al Plan Estratégico del FBC AutORIZAR al gerente la celebración de contratos u operaciones cuando la ejecución sobre un solo rubro del presupuesto exceda cien (100) SMMLV. Aprobar la planta de personal del FBC. Toda 	<p>JUSTIFICACIÓN</p> <p><i>Según la Guía de Buen Gobierno para las Organizaciones Vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.</i></p>



Asamblea General Ordinaria de Delegados. Acta 019

Hoja No. 17

<p>ampliación debe ser determinada previo estudio técnico que la justifique.</p> <p>j. Estudiar y aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos, en concordancia con el Plan Estratégico; verificar su adecuada ejecución y autorizar los ajustes que fueren necesarios</p> <p>k. Rendir a la Asamblea General el informe anual de labores.</p> <p>l. Examinar y aprobar en primera instancia las cuentas, los estados financieros, el informe de gestión y el proyecto de distribución de excedentes que debe presentar el gerente en coordinación con el revisor fiscal y el contador, acompañado de un informe explicativo, y presentarlos a la Asamblea de Asociados o Delegados para su consideración y aprobación.</p> <p>m. Presentar a la Asamblea General la Planeación Estratégica y anualmente un informe sobre su ejecución y ajustes pertinentes.</p> <p>n. Designar el coordinador del Comité de Bienestar Social y crear los comités o comisiones asesoras que se consideren necesarios, procurando la adecuada representación de las regionales.</p> <p>o. Fijar la caución que deba todo empleado de responsabilidad y manejo.</p> <p>p. Coordinar las relaciones entre el Sena, el FBC y demás entidades.</p> <p>q. Decidir sobre el ejercicio de acciones judiciales que se intente contra el FBC o por este contra los asociados y terceros.</p> <p>r. Expedir acuerdo o resoluciones reglamentarias de las sanciones, de amonestaciones e imposición de multas.</p> <p>s. Aprobar las formas, carácter y términos del patrocinio que cualquier entidad le brinde al FBC de conformidad con lo previsto en los artículos 51 a 54 del Decreto 1481 de 1989.</p> <p>t. Convocar la Asamblea de Asociados o Delegados a sesiones ordinarias o extraordinarias cuando lo considere necesario, o cuando tal convocatoria haya sido solicitada por el Comité de Control Social, por el Revisor Fiscal, o por un número no inferior al quince por ciento (15%) del total de los asociados al FBC</p> <p>u. Aprobar o improbar las solicitudes de crédito presentadas por el gerente</p> <p>v. Señalar, modificar y reglamentar las políticas de préstamos.</p> <p>w. Aprobar y reglamentar la creación de sucursales y oficinas en las diferentes regionales del Sena.</p> <p>x. Velar porque los empleados del FBC y sus asociados guarden la más absoluta reserva sobre las operaciones, datos, informes privados,</p>	<p>ampliación debe ser determinada previo estudio técnico que la justifique.</p> <p>j. Estudiar y aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos, en concordancia con el Plan Estratégico; verificar su adecuada ejecución y autorizar los ajustes que fueren necesarios</p> <p>k. Rendir a la Asamblea General el informe anual de labores.</p> <p>l. Examinar y aprobar en primera instancia las cuentas, los estados financieros, el informe de gestión y el proyecto de distribución de excedentes que debe presentar el gerente en coordinación con el revisor fiscal y el contador, acompañado de un informe explicativo, y presentarlos a la Asamblea de Asociados o Delegados para su consideración y aprobación.</p> <p>m. Presentar a la Asamblea General la Planeación Estratégica y anualmente un informe sobre su ejecución y ajustes pertinentes.</p> <p>n. Designar el coordinador del Comité de Bienestar Social y crear los comités o comisiones asesoras que se consideren necesarios, procurando la adecuada representación de las regionales.</p> <p>o. Fijar la caución que deba todo empleado de responsabilidad y manejo.</p> <p>p. Coordinar las relaciones entre el Sena, el FBC y demás entidades.</p> <p>q. Decidir sobre el ejercicio de acciones judiciales que se intente contra el FBC o por este contra los asociados y terceros.</p> <p>r. Expedir acuerdo o resoluciones reglamentarias de las sanciones, de amonestaciones e imposición de multas.</p> <p>s. Aprobar las formas, carácter y términos del patrocinio que cualquier entidad le brinde al FBC de conformidad con lo previsto en los artículos 51 a 54 del Decreto 1481 de 1989.</p> <p>t. Convocar la Asamblea de Asociados o Delegados a sesiones ordinarias o extraordinarias cuando lo considere necesario, o cuando tal convocatoria haya sido solicitada por el Comité de Control Social, por el Revisor Fiscal, o por un número no inferior al quince por ciento (15%) del total de los asociados al FBC</p> <p>u. Aprobar o improbar las solicitudes de crédito presentadas por el gerente</p> <p>v. Señalar, modificar y reglamentar las políticas de préstamos.</p> <p>w. Aprobar y reglamentar la creación de sucursales y oficinas en las diferentes regionales del Sena.</p> <p>x. Velar porque los empleados del FBC y sus asociados guarden la más absoluta reserva sobre las operaciones, datos, informes privados,</p>	
--	--	--



<p>salvo en caso de órdenes de autoridad competente, en los términos y con las formalidades prescritas por la Ley.</p> <p>y. Fijar las políticas del SARLAFT.</p> <p>z. Adoptar el código de ética en relación con el SARLAFT</p> <p>aa. Aprobar el manual de procedimientos y sus actualizaciones.</p> <p>bb. Designar al oficial de cumplimiento y su respectivo suplente.</p> <p>cc. Emitir pronunciamiento sobre los informes presentados por el oficial de cumplimiento, la revisoría fiscal, la auditoría interna y realizar el seguimiento a las observaciones o recomendaciones adoptadas, dejando constancia en las actas.</p> <p>dd. Ordenar los recursos técnicos y humanos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT.</p> <p>ee. Designar el funcionario o la instancia autorizada para exonerar asociados o clientes del diligenciamiento del formulario individual de transacciones en efectivo, en los casos en los que la Ley permite tal exoneración.</p> <p>ff. Las demás inherentes al cargo que guarden relación con SARLAFT.</p> <p>gg. Definir en el presupuesto los recursos necesarios para la inducción, capacitación y evaluación de los órganos de administración y control.</p> <p>hh. Informar situaciones de conflicto de interés sobre asuntos que le corresponda decidir, absteniéndose de votar y dejando constancia de ello.</p> <p>ii. Expedir el reglamento de gastos para la participación en las reuniones de Junta Directiva y Comité de Control Social.</p> <p>jj. Resolver los recursos de reposición que interpongan los asociados sancionados o excluidos por la Junta Directiva.</p> <p>kk. Manifestar por escrito el conocimiento de las funciones, deberes y prohibiciones establecidas en las normas vigentes y el presente Estatuto.</p> <p>ll. Las demás necesarias para la realización del objeto social en concordancia con las normas legales y las del presente Estatuto. Al respecto, se considerarán atribuciones implícitas de la Junta Directiva, las de Dirección y de Administración no asignadas expresamente a la Asamblea General o al Gerente.</p>	<p>salvo en caso de órdenes de autoridad competente, en los términos y con las formalidades prescritas por la Ley.</p> <p>y. Fijar las políticas de los diferentes Sistemas de Riesgos (SIAR - SARLAFT - SARL - SARO - SARM - SARC).</p> <p>z. Adoptar el código de ética en relación con el SARLAFT</p> <p>aa. Aprobar el manual de procedimientos y sus actualizaciones.</p> <p>bb. Designar al oficial de cumplimiento y su respectivo suplente.</p> <p>cc. Emitir pronunciamiento sobre los informes presentados por el oficial de cumplimiento, la revisoría fiscal, la auditoría interna y realizar el seguimiento a las observaciones o recomendaciones adoptadas, dejando constancia en las actas.</p> <p>dd. Ordenar los recursos técnicos y humanos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento de los diferentes Sistemas de Riesgos (SIAR - SARLAFT - SARL - SARO - SARM - SARC).</p> <p>ee. Designar el funcionario o la instancia autorizada para exonerar asociados o clientes del diligenciamiento del formulario individual de transacciones en efectivo, en los casos en los que la Ley permite tal exoneración.</p> <p>ff. Las demás inherentes al cargo que guarden relación con SARLAFT.</p> <p>gg. Definir en el presupuesto los recursos necesarios para la inducción, capacitación y evaluación de los órganos de administración y control.</p> <p>hh. Informar situaciones de conflicto de interés sobre asuntos que le corresponda decidir, absteniéndose de votar y dejando constancia de ello.</p> <p>ii. Expedir el reglamento de gastos para la participación en las reuniones de Junta Directiva y Comité de Control Social.</p> <p>jj. Resolver los recursos de reposición que interpongan los asociados sancionados o excluidos por la Junta Directiva.</p> <p>kk. Manifestar por escrito el conocimiento de las funciones, deberes y prohibiciones establecidas en las normas vigentes y el presente Estatuto.</p> <p>ll. Las demás necesarias para la realización del objeto social en concordancia con las normas legales y las del presente Estatuto. Al respecto, se considerarán atribuciones implícitas de la Junta Directiva, las de Dirección y de Administración no asignadas expresamente a la Asamblea General o al Gerente.</p>	
---	--	--



	<p>mm. Diseñar y aprobar los planes y estrategias del FBC.</p> <p>nn. Definir la misión, visión, objetivos estratégicos, valores, políticas y normatividad interna para la gestión institucional y demás lineamientos que establecen el Estatuto.</p> <p>oo. Definir la conformación de comités, acorde con las disposiciones vigentes y las facultades estatutarias.</p> <p>pp. Supervisar el desempeño gerencial, evaluando periódicamente su gestión, el cumplimiento de las metas propuestas y de los objetivos estratégicos, acorde con la planificación.</p>	
<p>ARTÍCULO 69. FUNCIONES DEL GERENTE</p> <p>(...)</p> <p>r. Ejecutar las políticas y directrices aprobadas por el órgano permanente de administración en lo que se relaciona con el SARLAFT.</p> <p>s. Someter a aprobación del órgano permanente de administración, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual de procedimientos del SARLAFT y sus actualizaciones.</p> <p>(...)</p> <p>u. Disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT.</p> <p>(...)</p> <p>x. Aprobar anualmente los planes de capacitación sobre el SARLAFT dirigidos a todas las áreas y funcionarios de la organización solidaria, incluyendo los integrantes de los órganos de administración y de control.</p>	<p>REFORMAR</p> <p>ARTÍCULO 69. FUNCIONES DEL GERENTE</p> <p>(...)</p> <p>r. Ejecutar las políticas y directrices aprobadas por el órgano permanente de administración en lo que se relaciona con el Sistema Integral de Administración de Riesgos - SIAR.</p> <p>s. Someter a aprobación del órgano permanente de administración, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual de procedimientos de los diferentes Sistemas de Riesgos y sus actualizaciones.</p> <p>(...)</p> <p>u. Disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento el Sistema Integral de Administración de Riesgos - SIAR</p> <p>(...)</p> <p>x. Aprobar anualmente los planes de capacitación sobre el Sistema Integral de Administración de Riesgos - SIAR, dirigidos a todas las áreas y funcionarios de la organización solidaria, incluyendo los integrantes de los órganos de administración y de control.</p>	<p>JUSTIFICACIÓN</p> <p><i>Según la Guía de Buen Gobierno para las Organizaciones Vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.</i></p>



	REFORMAR	JUSTIFICACIÓN
<p>ARTICULO 108. REFORMA DE ESTATUTO.</p> <p>(...)</p> <p>Los proyectos de reforma estatutaria que han de someterse a consideración de una asamblea, ordinaria o extraordinaria, deben presentarse por intermedio de la junta directiva. Dicho proyecto será enviado a los delegados con 30 días hábiles de anticipación a la fecha en que se tenga previsto llevar a cabo la reunión de la Asamblea, con el fin de que estos dispongan del tiempo suficiente para estudiarlas.</p>	<p>ARTICULO 108. REFORMA DE ESTATUTO.</p> <p>(...)</p> <p>Los proyectos de reforma estatutaria que han de someterse a consideración de una asamblea, ordinaria o extraordinaria, deben presentarse por intermedio de la junta directiva. Dicho proyecto será enviado a los delegados con 15 días hábiles de anticipación a la fecha en que se tenga previsto llevar a cabo la reunión de la Asamblea, con el fin de que estos dispongan del tiempo suficiente para estudiarlas.</p>	<p><i>Este cambio es necesario para manejar todo lo relacionado con pre Asamblea.</i></p>

17. Elecciones para el periodo 2023-2024

Los candidatos postulados para ser integrantes de la Junta Directiva, el Comité de Control Social y Comité de Apelaciones estaban inscritos en el F.B.C. con la suficiente antelación, de acuerdo con lo estipulado en los Estatutos Artículos 57, 74 y el Acuerdo de Asamblea 012 de 2022. El Comité de Control Social realizó la verificación de los requisitos de los candidatos postulados.

La Asamblea declara la vacante de dos cargos suplentes para miembros de Junta Directiva, renglones 9 y 10 de los 10 disponibles.

Acto seguido, se procedió con las votaciones las cuales son secretas mediante sistema de cómputo, en la cual cada elector vota por tantas personas cuantos cargos o renglones sean necesarios elegir, cinco para Junta Directiva, tres para el Comité de Control Social y tres para el Comité de Apelaciones. Los nombres de los candidatos por los cuales vota cada participante deben ser escogidos de la lista única de nominados.

Escrutados los votos, se consideran elegidos en orden descendente, los que han recibido un mayor número de votos. Si se presentan empates para un renglón, se definirá por el mayor tiempo continuo de permanencia en calidad de asociado al F.B.C.

Las votaciones se llevaron a cabo a través de la plataforma IMG -ANALFE, la cual es administrada y certificada por la Asociación Nacional de Fondos de Empleados ANALFE.

17.1 Junta Directiva

A través de la Comisión de Escrutinios, se constató la votación de los Delegados presentes en la Asamblea; el resultado de la votación se muestra a continuación. La Asamblea declara la vacante de dos cargos suplentes para miembros de Junta Directiva, renglones 9 y 10 de los 10 disponibles.

Junta Directiva		
NOMBRE	REGIÓN	VOTOS
Luis Fernando Tabares Mendoza	Antioquia	36
Sergio Isaac Miranda Blanquicett	Atlántico	36



Asamblea General Ordinaria de Delegados. Acta 019

Hoja No. 21

Julio Enrique Vesga Pérez	Antioquia	31
Hernan de Jesús Moncada Gomez	Valle	28
Luis Gonzalo Muñoz Restrepo	Caldas	25
Wilfer Alberto López Madrid	Antioquia	23
Hernán Felipe Rodríguez Velandia	Bogotá	11
Sergio de Jesus Santa Botero	Boyacá	10

La Junta Directiva para el periodo 2023-2025 queda conformada así:

PRINCIPALES		
NOMBRE DEL DELEGADO	VALORES DE SU VOTO	DEPARTAMENTO
Luis Fernando Tabares Mendoza	3.585.162	Antioquia
Sergio Isaac Miranda Blanquicett	8.771.982	Atlántico
Julio Enrique Vesga Pérez	1.090.447.312	Antioquia
Hernan de Jesús Moncada Gómez	10.072.138	Valle
Luis Gonzalo Muñoz Restrepo	10.256.817	Caldas

Todos los designados, estando presentes han manifestado complacidamente su aceptación a los cargos y han expresado su compromiso y entrega para el ejercicio de sus funciones.

SUPLENTE		
NOMBRE DEL DELEGADO	VALORES DE SU VOTO	DEPARTAMENTO
Wilfer Alberto López Madrid	71.667.693	Antioquia
Hernan Felipe Rodriguez Velandia	19.393.249	Bogotá
Sergio de Jesús Santa Botero	71.646.853	Boyacá
Vacio	N/A	N/A
Vacio	N/A	N/A

17.2 Comité de Control Social



Asamblea General Ordinaria de Delegados. Acta 019

Hoja No. 22

A través de la Comisión de Escrutinios, se constató la votación de los Delegados presentes en la Asamblea; el resultado de la votación se muestra a continuación

Comité de Control Social		
NOMBRES DE LOS CANDIDATOS	DEPARTAMENTO	VOTOS
Luis Prudencio López Gómez	Nariño	38
Ismael Ángel Alzate Ruiz	Antioquia	36
David Mauricio Burgos Valencia	Santander	35
Fernando Alonso Escobar Quirá	Cauca	16

El Comité de Control Social para el período 2023-2025 queda conformado así:

PRINCIPALES		
NOMBRES DE LOS CANDIDATOS	VOTOS	DEPARTAMENTO
Luis Prudencio López Gómez	5.245.913	Nariño
Ismael Ángel Alzate Ruiz	70.059.564	Antioquia
David Mauricio Burgos Valencia	91.280.949	Santander

Todos los designados, estando presentes han manifestado complacientemente su aceptación a los cargos y han expresado su compromiso y entrega para el ejercicio de sus funciones.

SUPLENTE		
NOMBRES DE LOS CANDIDATOS	VOTOS	DEPARTAMENTO
Fernando Alonso Escobar Quirá	10.530.994	Cauca
Vacio	N/A	N/A
Vacio	N/A	N/A

NOTA ACLARATORIA: Teniendo en cuenta que para los Órganos de Junta Directiva y Comité de Control Social, no se completaron la totalidad de curules para suplentes dos (2) para Junta Directiva y dos (2) para Comité de Control Social, la Asamblea General de Delegados, acuerda y determina convocar y elegir para la próxima Asamblea General de Delegados a celebrarse el año 2024, efectuar convocatoria para postulación de aspirantes a suplir dos curules de suplentes para Junta Directiva y dos para Comité de Control Social, proceso que será incluido en el Orden del día de la Asamblea.

17.3 Comité de Apelaciones



Asamblea General Ordinaria de Delegados. Acta 019

Hoja No. 23

A través de la Comisión de Escrutinios, se constató la votación de los Delegados presentes en la Asamblea; el resultado de la votación se muestra a continuación

Comité de Apelaciones		
NOMBRE	REGIÓN	VOTOS
María Constanza Meza Renza	Valle	35
Guido Zúñiga Ospino	Bolívar	22
Duber Enrique Benedetti Rodríguez	Magdalena	18
Omar Alberto Sánchez Ariza	Córdoba	18
Juana Quejada García	Chocó	18
Nelson de Jesús Mesa Quiroz	Huila	12

El Comité de Apelaciones para el periodo 2023-2025 queda conformado así:

PRINCIPALES		
NOMBRE	VOTOS	REGIÓN
María Constanza Meza Renza	31.879.047	Valle
Guido Zúñiga Ospino	73.118.434	Bolívar
Juana Quejada García	39.525.737	Chocó

Todos los designados, estando presentes han manifestado complacidamente su aceptación a los cargos y han expresado su compromiso y entrega para el ejercicio de sus funciones.

SUPLENTE		
NOMBRE	VOTOS	REGIÓN
Omar Alberto Sánchez Ariza	13.350.596	Córdoba
Duber Enrique Benedetti Rodríguez	7.141.670	Magdalena
Nelson de Jesús Mesa Quiroz	12.109.926	Huila

18. Presentación de propuestas para la Revisoria Fiscal

Se presentaron tres Entidades Personas Jurídicas, KRESTON RM S.A, ABAKO'S Y SERFISCAL, quienes realizaron una presentación sobre tiempos, la forma de realizar la labor y honorarios de Revisoría para la Entidad.



Asamblea General Ordinaria de Delegados. Acta 019

Hoja No. 24

EMPRESA	Horas propuestas mensuales	Valor honorarios con IVA	Valor hora
KRESTON RM SA	60	\$2.261.000	\$37.683
ABAKO'S	110	\$4.141.200	\$37.647
SERFISCAL	100	\$3.836.560	\$38.366

Para el período 2023-2025 el incremento se realizará con base en el porcentaje (%) anual en que se incremente el SMMLV.

19. Elección de la Revisoría Fiscal para el periodo 2023-2025

A través de la Comisión de Escrutinios, se constató la votación de los Delegados presentes en la Asamblea; el resultado de la votación se muestra a continuación

Revisoría Fiscal	
EMPRESA	VOTOS
ABAKO'S S.A.	27
SERFISCAL - ANALFE	11
KRESTON RM S.A.	5

Con los resultados mencionados la firma seleccionada para Revisoría Fiscal periodo 2023 - 2025 es ABAKOS S.A, la fijación de honorarios por el año 2023 serán por valor de \$4.141.200 incluido el IVA y el incremento anual se realizará con base en lo que incremente el SMMLV.

20. Proposiciones y recomendaciones.

El Presidente de la Asamblea, señor José Ángel González Bravo, concedió la palabra a los integrantes de la comisión de proposiciones y recomendaciones; quienes fueron elegidas para analizar y clasificar las proposiciones y recomendaciones que cada uno de los delegados aportaron. La señora Luz Stella Torres Rengifo, informa que no se presentaron proposiciones y procedió a dar lectura de algunas de las recomendaciones, las cuales se trasladaron a la Junta Directiva para el análisis y seguimiento correspondiente.



Asamblea General Ordinaria de Delegados. Acta 019

Hoja No. 25

Recomendaciones

TEMA	SUBTEMA
FODES	Reglamentar como se van a utilizar los dineros para los proyectos. Transferencia en el rubro de fondos para proyectos productivos
	Destinar recursos para promover y fortalecer iniciativas de emprendimiento de los asociados.
	Línea de crédito productiva. Fomentar y apoyar iniciativas empresariales del asociado y su núcleo familiar para generar otras fuentes de ingreso
	Evitar que en cualquier momento la Super pueda sacar una norma que lo saque de nuestro patrimonio
ESTATUTO NORMATIVA	Realizar el estudio de viabilidad que permita valorar la conveniencia de vincular como asociados a los funcionarios temporales del Sena.
ASUTOS CORPORATIVOS	Compromiso de los delegados de organizar y liderar los sub-comités en las regionales.
	Socializar convocatoria. Postulación de delegados
	Aumentar planta de personal
	Cambio de cementerio en la regional Magdalena hacia Jardines de la paz.
	Donde va el dinero de las ganancias por los préstamos.
	Identificar con documento que acredite al pensionado o afiliado de pertenecer al FBC
	Reducir costos y gastos de administración.
	Actividades de integración o city tour en Medellín con los delegados a la Asamblea
	Presentar el Balance Social y el PESEM como parte de los informes de gestión.
	Retomar la buena práctica de obsequio escolar moral y lonchera
BIENESTAR SOCIAL	Beneficios u obsequios para hijos de asociados recién nacidos
	Becas básicas para niños con buen desempeño en la escuela o colegio
	Retomar también los apoyos económicos por el buen rendimiento académico de los hijos de los asociados
	Bono navideño. Equidad de acuerdo con la antigüedad, fidelidad nuevos.
	Ser proporcional en el valor que se le da a cada asociado y no dividirlo en solo 2 grupos
	Que se continúe dando obsequio navideño en efectivo.
	Que los asociados que no asisten a la actividad de integración no participen en las rifas.
	Apoyo plan vacacional. Bono plan turístico.
	Cena (no fiesta)
	Apoyo económico a través de fondo de solidaridad para asociados que pierdan por fallecimiento a padres, hijos o cónyuge
	Fiestas de fin de año. Crear un comité de personas que tengan los conocimientos de eventos para muchas personas, no darle esta función a quien no sabe de ello.
	Dar un porcentaje adicional de los excedentes a los asociados antiguos.
COMUNICACIONES Y MERCADEO	Que se retome convenios para compra de electrodomésticos, ropa de cama u otros a través del fondo.
	Divulgar las alianzas que tiene el FBC cada mes.
	Mayor publicidad al servicio cenizario de los olivos y requisitos para tomarlos.



Asamblea General Ordinaria de Delegados. Acta 019

Hoja No. 25

Recomendaciones

TEMA	SUBTEMA
FODES	Reglamentar como se van a utilizar los dineros para los proyectos. Transferencia en el rubro de fondos para proyectos productivos
	Destinar recursos para promover y fortalecer iniciativas de emprendimiento de los asociados.
	Línea de crédito productiva. Fomentar y apoyar iniciativas empresariales del asociado y su núcleo familiar para generar otras fuentes de ingreso
	Evitar que en cualquier momento la Super pueda sacar una norma que lo saque de nuestro patrimonio
ESTATUTO NORMATIVA	Realizar el estudio de viabilidad que permita valorar la conveniencia de vincular como asociados a los funcionarios temporales del Sena.
ASUTOS CORPORATIVOS	Compromiso de los delegados de organizar y liderar los sub-comités en las regionales.
	Socializar convocatoria. Postulación de delegados
	Aumentar planta de personal
	Cambio de cementerio en la regional Magdalena hacia Jardines de la paz.
	Donde va el dinero de las ganancias por los préstamos.
	Identificar con documento que acredite al pensionado o afiliado de pertenecer al FBC
	Reducir costos y gastos de administración.
	Actividades de integración o city tour en Medellín con los delegados a la Asamblea
	Presentar el Balance Social y el PESEM como parte de los informes de gestión.
	Retomar la buena práctica de obsequio escolar moral y lonchera
BIENESTAR SOCIAL	Beneficios u obsequios para hijos de asociados recién nacidos
	Becas básicas para niños con buen desempeño en la escuela o colegio
	Retomar también los apoyos económicos por el buen rendimiento académico de los hijos de los asociados
	Bono navideño. Equidad de acuerdo con la antigüedad, fidelidad nuevos.
	Ser proporcional en el valor que se le da a cada asociado y no dividirlo en solo 2 grupos
	Que se continúe dando obsequio navideño en efectivo.
	Que los asociados que no asisten a la actividad de integración no participen en las rifas.
	Apoyo plan vacacional. Bono plan turístico.
	Cena (no fiesta)
	Apoyo económico a través de fondo de solidaridad para asociados que pierdan por fallecimiento a padres, hijos o cónyuge
	Fiestas de fin de año. Crear un comité de personas que tengan los conocimientos de eventos para muchas personas, no darle esta función a quien no sabe de ello.
	Dar un porcentaje adicional de los excedentes a los asociados antiguos.
	COMUNICACIONES Y MERCADEO
Divulgar las alianzas que tiene el FBC cada mes.	
Mayor publicidad al servicio cenizaro de los olivos y requisitos para tomarlos.	



Asamblea General Ordinaria de Delegados. Acta 019

Hoja No. 26

	Unir o entrelazar la página web del FBC con el canal de YouTube, entre las demás plataformas del FBC.
	Dar claridad sobre las tasas de interés de los créditos publicados en la página web, si es MV, NM, NA, EA.
	Ampliar la red de Convenios para descuento a afiliados y sus acompañantes en el parque del café, termas el otoño, Villa Beatriz, Hoteles y otros lugares turísticos en el país.
	Falta de convenios relacionados con turismo y recreación en Pereira solo se tienen convenios y salas de cine.
	Portal WEB FBC. Rediseñarlo y hacerlo más amigable con información para toda la base social.
COMERCIAL	Lograr que en todas las sedes del FBC, el asociado tenga buena orientación y respuesta de la empresa prestadora del servicio.
	Identificarse. Visita de asesores. Publicidad
	Póliza global de seguro de carros, no individual
	Tener un coordinador en la Regional San Andrés, aunque sea dos veces en la semana.
	Punto de atención en el SENA maltería
	Mejorar los canales de comunicación con asociados de todas las regionales y realizar procesos de inducción y reinducción para asociados potenciales.
	Alto nivel de rotación de asesoras comerciales. Desarrollar estrategias de permanencia del equipo de asesor@s comerciales
Concentración de asesora comercial de la Regional Caldas	
PESEM	Fortalecer los conocimientos de asociados y delegados para el relevo en la Junta Directiva y Comité de Control Social
AHORROS	Permitir que con los ahorros que tiene un asociado, o parte de ellos se pueda abrir un CDAT en el mismo FBC, sin necesidad de retirarlos.
	Permitir retiros parciales de ahorros.
	Abono de obligación es con parte de los ahorros de cada afiliado
	Retomar nuevamente el ahorro de vivienda haciendo los ajustes que crean convenientes a través de los estatutos, ya que hay otros fondos y cooperativas que tienen esos beneficios a los asociados.
	Devolución de ahorros o aportes.
	Estudiar la siguiente inquietud. ¿Porque una persona si desea hacer uso de su ahorro permanente (aportes) tiene que retirarse? No se si exista alguna posibilidad de que la persona que así lo requiera pueda hacer uso de este ahorro y seguir afiliado porque lo que me han compartido compañeros que han hecho uso de estos dineros es que les toca retirarse y después ya no tienen la motivación para volver a afiliarse.
	Posibilidad de que se pueda realizar retiros parciales de los ahorros y que no se limite solo para pagos de deudas que uno tenga con el FBC.
	Plan de incremento automático en el ahorro.



Asamblea General Ordinaria de Delegados. Acta 019

Hoja No. 27

CRÉDITOS	Flexibilizar requisitos como incluir fiadores diferentes a los del SENA o pensionados para realizar préstamos de vivienda y otros. Agregar al cónyuge como fiador mientras cumpla con ingresos adecuados para sustentar la deuda.
	Otorgar créditos para compra de vivienda o liberar gravamen hipotecario que signifique un verdadero beneficio y una mejor alternativa para los afiliados si bien es cierto el FBC tiene crédito para vivienda por las restricciones que presenta como bajos monto impactan un poco el beneficio una propuesta es que en aras de salvaguardar los ahorros de todos los afiliados podría ser que lo enmarquen dentro del modelo que tiene el fondo de vivienda del SENA
	Revisar y modificar lo que esté al alcance lo relacionado a los antecedentes de salud del asociado, antes de decidir sobre riesgo para otorgamiento de créditos. Se han presentado situaciones de inequidad o discriminación por razones de salud que hoy día son controlables.
	Generar una línea de crédito de manera directa (por el FBC) que genere liquidez del asociado según monto aprobado por asociado y teniendo en cuenta su capacidad de pago.
	Bajar intereses de los créditos otorgados
	Mantener tasas diferenciales en el sector bancario en beneficio del asociado
	Bajo interés para los aportes y ahorro y alto interés al obtener un préstamo.
	Contar con alianzas estratégicas que minimicen costos en préstamos para vivienda, vehículo y libre inversión.
Realizar un estudio de los asociados que pagan por ventanilla. Establecer lineamientos para generar incentivos a los que cumplen y no castigarlos con altos intereses y requisitos adicionales de codeudores.	
OPERACIONES	Procesos digitales para firmas electrónicas. Realizar un curso para estos nuevos procesos digitales para solicitud de créditos.

21.Cierre.

Siendo las 15:45 horas se da por terminada la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

Para constancia se firma en Medellín a los 24 días del mes de marzo de 2023.



José Ángel González Bravo
Presidente Asamblea General de Delegados



Jairo Alberto Romero Rodríguez
Secretario Asamblea General de Delegados

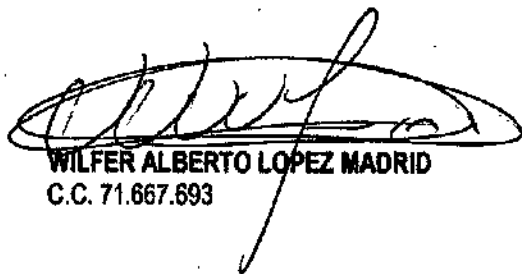


Asamblea General Ordinaria de Delegados. Acta 019

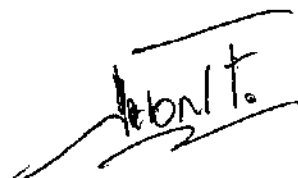
Hoja No. 28

Comisión de Aprobación del Acta:

Los suscritos, Wilfer Alberto López Madrid, Jhon Baltazar Foglia Arias y Yanet Patricia Rojas Fernández, identificados como aparece al pie de nuestras firmas y designados por la Asamblea General Ordinaria de Delegados, para integrar la Comisión Revisora del acta, dejamos constancia que estamos de acuerdo con el contenido y aprobamos la misma.



WILFER ALBERTO LOPEZ MADRID
C.C. 71.667.693



JHON BALTAZAR FOGLIA ARIAS
C.C. 79.398.987



YANET PATRICIA ROJAS FERNANDEZ
C.C. 34.563.113